

 **Sinpét** S.A.



# Requisitos ARC

- Para Factibilidades de emplazamiento de nuevos centros de distribución del Sector Automotriz.



A decorative graphic on the left side of the slide consists of a solid red arrow pointing to the right, positioned above several thin, curved lines in shades of brown and grey that sweep across the page.

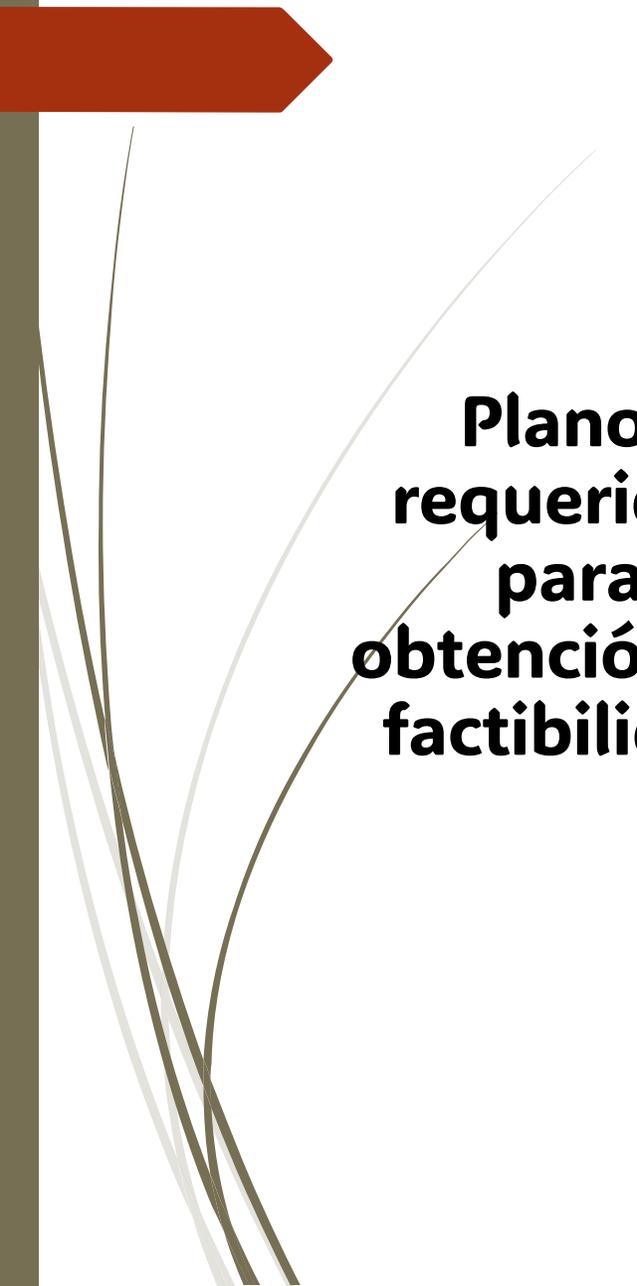
## **Factibilidad para el emplazamiento de un nuevo centro de distribución otorgado por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables**

- Es importante recalcar que se debe obtener bajo su responsabilidad, las demás autorizaciones, permisos o licencias que se requieran para la autorización de: factibilidad, construcción, funcionamiento, operación, entre otros, del nuevo centro de distribución.

A decorative graphic on the left side of the slide consists of a solid red arrow pointing to the right, positioned above several thin, curved lines in shades of brown and grey that sweep across the page.

## Factibilidad para el emplazamiento de un nuevo centro de distribución otorgado por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables

- Escritura pública de propiedad del inmueble (terreno), **inscrito en el Registro de la Propiedad** perteneciente al solicitante, que demuestre la tenencia de uso del bien inmueble a favor del solicitante (terreno).
- Plano de ubicación del terreno (Debe cumplir con las distancias de seguridad mínimas para el desarrollo de una estación de servicio).
- Certificado de compatibilidad de "Uso de Suelo" de la entidad competente.
- **Estudio de mercado** realizado por una persona natural o jurídica especializada y debidamente calificada ante el organismo competente. Dicho estudio debe estar basado en la densidad poblacional, el parque automotor en función a datos oficiales de los últimos **cinco (5) años**.
- Comprobante de depósito, correspondiente al pago por los servicios de regulación y control que presta la **ARCERNNR**, costo del trámite: **\$600 dólares**.

A decorative graphic on the left side of the slide consists of a solid red arrow pointing to the right, positioned above several thin, curved lines in shades of brown and grey that sweep across the page.

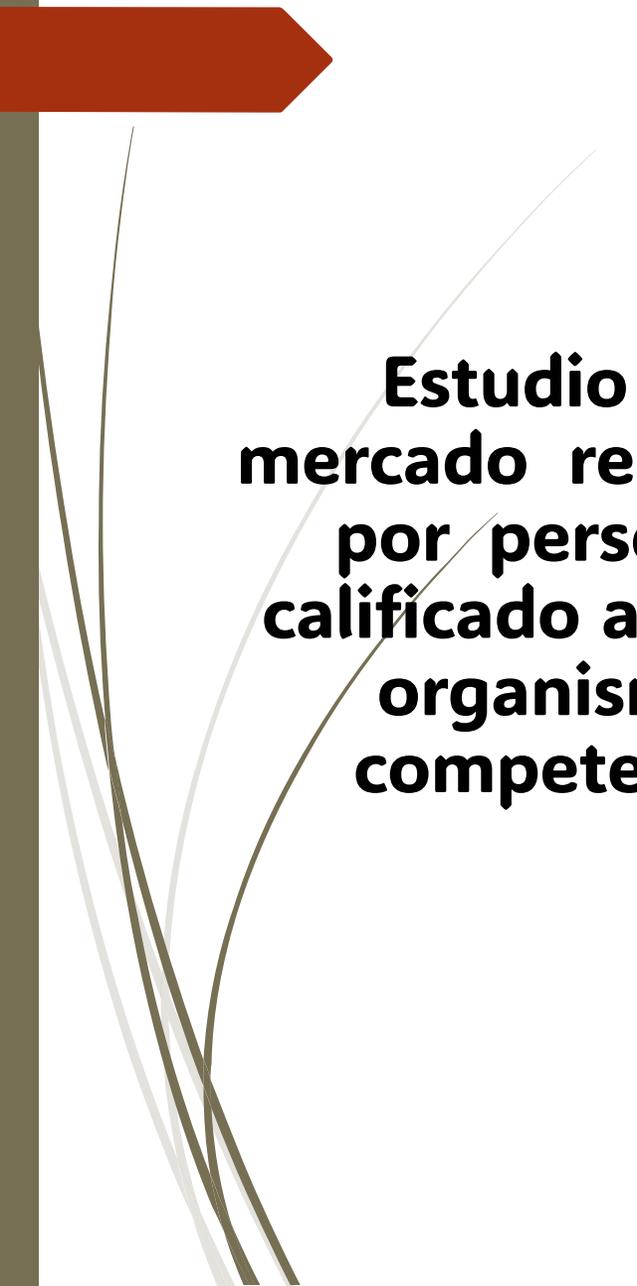
## **Planos requeridos para obtención de factibilidad**

- Formulario desarrollado por la agencia para el efecto.
- Plano de ubicación del terreno donde se va a emplazar el centro de distribución en coordenadas geográficas GMS y UTM. En escala 1:25000.
- Plano del proyecto de la infraestructura del centro de distribución. Se recomienda disponer de los planos: arquitectónicos, eléctricos, hidrosanitarios, estructurales firmados por los profesionales respectivos en cada rama
- Cronograma de construcción del Proyecto del Centro de Distribución el cual deberá incluir: detalle de hitos y porcentaje de avance de la obra total debidamente suscrito.

A decorative graphic on the left side of the slide consists of a solid red arrow pointing to the right, positioned above several thin, curved lines in shades of brown and grey that sweep across the page from the top left towards the bottom right.

## Certificado o autorización de uso de suelos

- Certificado actualizado (90) días anteriores a la fecha de ingreso de la documentación a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, o quien haga sus veces, de compatibilidad de "Uso de Suelo" (lugar de emplazamiento del centro de distribución) emitida por la entidad competente.
- Entendiéndose como entidad competente el documento otorgado por la autoridad municipal para ejecutar una obra de construcción conforme normas y a lo establecido en la Ordenanza de Aprobación e Implementación del Plan de Uso y Gestión del Suelo.
- Dentro de los requisitos está incluido la presentación los planos aprobados por el municipio (arquitectónicos, eléctricos, hidrosanitarios, estructurales firmados por los profesionales respectivos en cada rama) y/o la autorización provisional del Juzgado Nacional de Caminos del Ministerio de Obras Públicas, según el caso.

A decorative graphic on the left side of the slide consists of a dark red arrow pointing to the right, positioned above several thin, curved lines in shades of brown and grey that sweep across the page.

**Estudio de  
mercado realizado  
por personal  
calificado ante el  
organismo  
competente**

Estudio de mercado de la comercialización de derivados de petróleo, biocombustibles y sus mezclas, el cual, deberá desarrollarse en función de los datos oficiales de los últimos cinco (5) años e incluir como mínimo los siguientes aspectos:

- Productos y segmento de mercado,
- Tipo de consumidor,
- Demanda y oferta de productos,
- Precios de productos,
- Proyecciones económicas,
- Formatos y resultados de encuestas realizadas,
- Análisis de rentabilidad,
- Conclusiones y Recomendaciones,
- Con firma de responsabilidad del profesional a cargo del estudio.



Pago por los servicios que presta la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, o quien haga sus veces.

Código No. 1301121845, por el valor de 600,00 USD

## Pago de por servicios del ente de control

DETALLE DE CUENTA DE RECAUDACIÓN AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	
RUC	1768193080001
BANCO	PICHINCHA
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE
NUMERO	2100222767
SUB LINEA	1301121845
VALOR	USD. 600,00
CONCEPTO	Factibilidad para la implantación de nuevos centros de distribución de derivados de los hidrocarburos

# Formulario con información del proyecto y del solicitante de la factibilidad

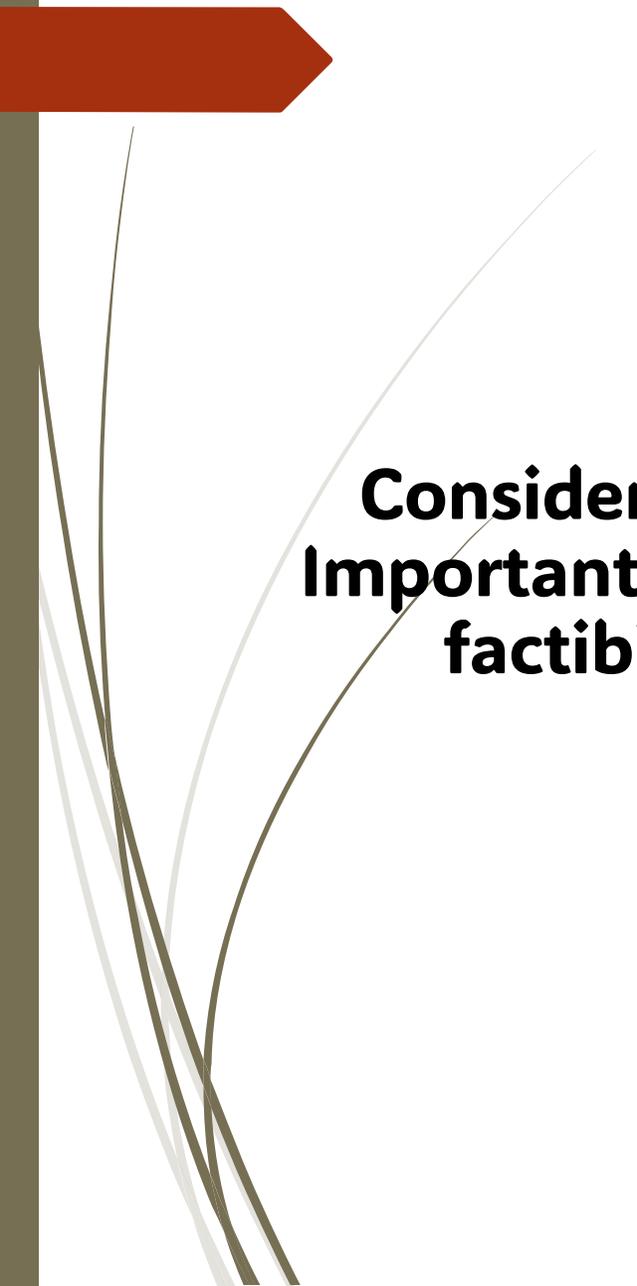
<b>Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables</b>		<b>Solicitud para Autorización de Factibilidad para el emplazamiento de nuevos Centros de Distribución de Derivados del Petróleo o Derivados de Petróleo, con sus Mezclas con Biocombustibles, excepto GLP en los diferentes Segmentos de Mercado.</b>					Código: <b>ARCERNNR-CTRCH-FA-001</b> Versión 02		
Por medio del presente, solicito la autorización de factibilidad para el emplazamiento de un nuevo Centro de Distribución para el Segmento (marque con una X):									
AUTOMOTRIZ		INDUSTRIAL	INDUSTRIAL PRODUCTOS ESPECIALES		PESCA ARTESANAL	NAVIERO NACIONAL	NAVIERO INTERNACIONAL	AÉREO (AVGAS) FUERA DEL AEROPUERTO	AEREO DENTRO DE UN AEROPUERTO
<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>									
<b>1. DATOS DEL SOLICITANTE</b> (PROPIETARIO DEL TERRENO O TITULAR DEL DOCUMENTO HABILITANTE PARA TENENCIA DE USO DEL BIEN INMUEBLE)									
<b>1.1. PERSONA NATURAL</b>									
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES COMPLETOS		NACIONALIDAD		NÚMERO DE CÉDULA /R.U.C. / PASAPORTE	
TELÉFONOS CONVENCIONALES			TELÉFONOS CELULARES			CORREO ELECTRÓNICO			
<b>1.2. PERSONA JURÍDICA</b>									
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:								R.U.C.	
<b>1.2.1. REPRESENTANTE LEGAL</b>									
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES		NACIONALIDAD			
TELÉFONOS CONVENCIONALES			TELÉFONOS CELULARES			CORREO ELECTRÓNICO			
<b>2. UBICACIÓN DEL PROYECTO DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN</b>									
PROVINCIA		CANTÓN		PARROQUIA		CIUDAD		SECTOR / BARRIO	
CALLE PRINCIPAL				N.º. / LOTE		INTERSECCIÓN			
ZONA:				COORDENADAS GEOGRÁFICAS GMS (grados, minutos, segundos)		COORDENADAS UTM (WGS-84)			
URBANA				LATITUD		UTMX			
RURAL				LONGITUD		UTMY			
DIRECCIÓN DOMICILIO / OFICINA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:									
<b>3. Resolución No. ARCERNNR-010/2020, publicado en el Tercer Suplemento R. D. 339 de 27 de noviembre de 2020, y Resolución No. 002-DIRECTORIO-ARCH-2012, publicado en el Suplemento R.D. 887 de 6 de febrero de 2013</b>									
<b>DOCUMENTACIÓN ADJUNTA A LA SOLICITUD</b>									
<b>Segmentos: Automotriz, Industrial, Industrial Productos Especiales, Naviero Nacional, Pesca Artesanal, Aéreo fuera de aeropuertos (exclusivo para AVGAS):</b>									
a) Escritura pública de propiedad del inmueble (terreno), inscrita en el Registro de la Propiedad, en caso de que el inmueble no sea de propiedad del solicitante, deberá presentar el documento habilitante, que demuestre la tenencia de dominio sobre el bien inmueble. b) Plano de localización y ubicación, del terreno en el que se pretende emplazar el centro de distribución, con firmas de responsabilidad. c) Certificado o Informe de Compatibilidad de Uso de Suelo emitido por el GAD Municipal del Cantón de acuerdo a la zona de jurisdicción, y en el que, conste si el predio es urbano o rural y olave catastral del terreno. d) Factura del pago por los servicios de regulación y control que presta la Agencia. Código No. 1301121845, por el valor de 600,00 USD									
<b>Segmento Aéreo (dentro de un Aeropuerto).</b>									

Página 1

A decorative graphic on the left side of the slide consists of a dark red arrow pointing right at the top, and several thin, curved lines in shades of brown and grey that sweep upwards and to the right from the bottom left corner.

## **Consideraciones Importantes para la factibilidad**

- ▶ La factibilidad es intransferible, la resolución saldrá a nombre de la persona que hace el requerimiento. Sólo es posible hacer el traspaso, una vez esté totalmente construida la estación de servicio y se realice la primera compra de combustible.
- ▶ Obtener los permisos o licencias que se requieran para el inicio de la construcción del nuevo centro de distribución. (Municipales, con la entidad de control ambiental).
- ▶ Comunicar a la ARCERNNR de manera oficial el inicio de la construcción del nuevo centro de distribución dentro del plazo de vigencia de la autorización de factibilidad otorgada.
- ▶ Con estos antecedentes y una vez obtenida la Licencia Ambiental, el distribuidor estará autorizado para realizar la adecuación del terreno y la construcción de la nueva estación de servicio.

A decorative graphic on the left side of the slide consists of a solid red arrow pointing to the right, positioned above several thin, curved lines in shades of brown and grey that sweep upwards and to the right.

## **Consideraciones Importantes para la factibilidad**

- ▶ Vigencia de la factibilidad 24 meses desde la fecha de emisión de la resolución por la ARC.
- ▶ Para ampliación del plazo se deberá demostrar un avance de por lo menos el 20% del total de la implantación del centro de distribución.
- ▶ La aprobación de la factibilidad es intransferible
- ▶ EL interesado asumirá la responsabilidad y riesgo de su inversión

# Requisitos Técnicos que considera la ARC en el análisis para la factibilidad

➤ Distancias mínimas de ubicación del proyecto:

INSTALACIONES	DISTANCIA	OBSERVACION
Distancia a Refinerías, Terminales de almacenamiento, terminales de abastecimiento, plantas de envasado y estaciones de bombeo de hidrocarburos	1.000 m a la redonda	
Distancia de Ducto, Se debe respetar el derecho de vía los ductos para el transporte de hidrocarburos y sus derivados	500 m a la redonda	Se exceptúa para el segmento aéreo cuando esté ubicado dentro de un aeropuerto.
Distancias a centros de distribución del mismo segmento	3.000 m	exclusivo para zonas urbanas
Distancias a centros de distribución del mismo segmento	10.000 m	exclusivo para zonas rurales y caminos primarios o secundarios

**Reforma Resolución No. 003-002-DIRECTORIO EXTRAORDINARIO-ARCH- 2018 publicado en RO 339 del 27-11-2020**

**Resolución No. 003-002-DIRECTORIO EXTRAORDINARIO-ARCH- 2018 publicado en RO 377 del 28-11-2018**